

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

3927 Borrador de convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Archena y la Sociedad Cooperativa de Transportes "La Archenera".

Por acuerdo de Pleno de fecha 25.07.2025 se ha acordado autorizar el borrador de Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Archena y la Sociedad Cooperativa de Transportes "La Archenera", teniendo como objeto el Convenio la adquisición del aprovechamiento urbanístico que corresponde a esta Administración en la Unidad de Actuación "B" del plan parcial industrial "El Sanatorio" en virtud de la cesión obligatoria del 10%.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el art. 182.4 y 7 de la Ley 13/2015 L.O.T.U.R.M., sometiéndose a información pública por plazo de un mes mediante su publicación en el BORM y en la sede electrónica municipal <https://sede.archena.regiondemurcia.es/>, donde podrá ser consultado el texto íntegro, pudiéndose formular las alegaciones que estime por conveniente, todo ello como trámite previo a su tratamiento y consideración por el Pleno municipal.

En Archena, a 25 de julio de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.